



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 MAY 2013

Expte. N° 17.004/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Susana Inés FERNANDEZ, Directora del JARDIN MATERNO INFANTIL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva una Nota presentada por un grupo de padres y madres de niños que asistieron durante el año 2012 a la Cuarta Sección del turno tarde, quienes manifiestan cierta disconformidad por el desempeño de la Prof. Lourdes AGUIRRE.

QUE a fs. 14 y vta. la Dirección de Sumarios de Asesoría Jurídica emite Dictamen N° 592, mediante el cual aconseja se dicte resolución ordenando la instrucción de un sumario administrativo a fin de determinar como sucedieron los hechos; deslindar responsabilidades administrativas y eventualmente aplicar o no sanción administrativa a la Sra. Lourdes AGUIRRE por supuestos incumplimientos de funciones, designando a la suscripta como instructora sumariante.

Por ello y atento a lo informado por la Sra. Secretaria de Bienestar Universitario,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Disponer la instrucción de un Sumario Administrativo, a cargo de la Directora de Sumarios de ASESORIA JURIDICA, Dra. Raquel Mercedes DE LA CUESTA, a fin de aclarar los hechos y deslindar responsabilidades .

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la instrucción del sumario se sustanciará en un plazo de noventa (90) días contados desde la fecha de notificación de la designación del Instructor y a la resolución de clausura a que se refiere el artículo 107, en virtud a lo dispuesto por el Decreto N° 467 REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA - REGLAMENTO DE INVESTIGACIONES, en el artículo 127 de las Disposiciones Generales.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a ASESORIA JURIDICA a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

DR. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

J.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0854-13